

19 de junio 2020

Argentina

Empleadores actividades de salud - Prórroga

Decreto 545/2020

Ref: Decreto 300/20

Se prorroga por un plazo de 60 días, el tratamiento diferencial otorgado a los empleadores correspondientes a las actividades relacionadas con la salud, en lo que respecta a las contribuciones patronales con destino al SIPA (reducción del 95%) y al Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras Operatorias, establecido por el Decreto N° 300/20.

*Global Product & Technologies, LAHC
Compliance*